SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Salud

DR.LYR/DR.MMY/SRH/MEP.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1779

RANCAGUA, 12 MAR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitudes y Resolución Nº 1046, de fecha 06 de Marzo de 2013, emanada de esta SEREMI de Salud, que designa la Comisión Examinadora para autorizar el ejercicio de Podólogo; el D.S Nº 951/68 que aprueba el Reglamento para ejercer como Podólogo; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes Nº 18933 Y Nº 18.469 y el D.S. Nº 909/13 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

El informe Nº 021789/2013 emitido por la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos, que da cuenta de los resultados informados por la Comisión Examinadora del Curso de Podología y donde se certifica la competencia de Podólogo, que se individualiza. Que, de este modo, y obrando de acuerdo a mis facultades legales y reglamentarias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORÍZASE a doña Victoria Andrea Fuenzalida Pastene, RUN Nº , para ejercer como Podóloga, habiendo aprobado el examen de competencia con fecha 19 de Julio de 2013.

2.- ESTABLÉCESE que la persona señalada en el punto anterior, se encuentra inscrita con el Rol Nº 37/13, en la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos de esta SEREMI de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
SEREMIs de Salud del País
Unidad Prestadores Médicos